



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Buenos Aires, 06 de marzo de 2025

Ref: Exp. OPC N°13/2025 - Contratación Directa (TES) N°02/2025
Contratación Seguros Varios

I.- Que según autorización otorgada por la Dirección General a fs.1, se procedió a requerir presupuestos a empresas del rubro a fin de gestionar una nueva Contratación Directa por el término de DOCE (12) MESES.

Fueron invitadas a cotizar seis (06) firmas y se recibieron tres (3) cotizaciones correspondientes a los renglones solicitados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales, según el siguiente detalle:

Ren-glón	Descripción	NACION SEGUROS S.A. CUIT N°30678561165	SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA CUIT N°30500049460	CAJA DE SEGUROS S.A. CUIT N°30663205621
1	Seguro Responsabilidad Civil	\$ 36.960,00	\$ 90.000,00	\$ 145.089,30
2	Seguro por Incendio	\$ 153.153,00	\$ 195.000,00	\$ 386.645,30
3	Seguro por Robo e Incendio Objetos Diversos	\$ 92.413,00	\$ 130.800,00	\$ 84.085,10
4	Seguro Técnico	\$ 485.618,02	\$ 4.575.100,00	\$ 2.508.808,00
TOTAL		\$ 768.144,02	\$ 4.990.900,00	\$ 3.124.627,70

Que según el estudio que se ha realizado de las ofertas recibidas, algunas incluyen franquicia, que no ha sido solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, por lo que, estas cotizaciones deben ser desestimadas, a saber:

- Todas las ofertas recibidas por el renglón 1), incluyen franquicia.
- La oferta de la empresa Nación Seguros S.A. por el renglón 3)
- Las ofertas de las empresas Nación Seguros S.A. y Caja de Seguros S.A. por el renglón 4)

- La oferta de la empresa Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. por el renglón 4), que si bien no incluye franquicia, el valor cotizado excede el monto preventivo previsto por esta Oficina.

Que, corresponde encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa, punto I, Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado por Resolución CSP N°2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación –Ley N°27.343, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

II- Que, conforme al encuadre efectuado precedentemente, es opinión de esta Coordinación que:

Corresponde la adjudicación del renglón 2), Seguro de Incendio a la firma NACION SEGUROS S.A. CUIT N°30678561165 por la suma total anual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$153.153) y por el renglón 3) a la empresa CAJA DE SEGUROS S.A. , CUIT N°30663205621 por la suma total anual de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON 10/100 (\$84.085,10) en razón de que sus ofertas son las más convenientes económicamente, se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y reúnen la documentación requerida.

III- A efectos de lo aconsejado precedentemente, remítanse los actuados al Área Legal para la emisión del pertinente dictamen y posterior continuidad del trámite.



Cdr. Gustavo H.L. Brito
Coordinador técnico Administrativo
Oficina de Presupuesto del Congreso